



<b>CORNARE</b>	
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>131-0745-2018</b>
<b>Sede o Regional:</b>	Regional Valles de San Nicolás
<b>Tipo de documento:</b>	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
<b>Fecha:</b> 27/07/2018	Hora: 08:39:57.32... Follos:

AUTO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado número 131-5790 del 18 de julio de 2018, los señores **JORGE ELIECER BOTERO TOBON Y DIANA PATRICIA BEDOYA GAVIRIA**, identificados con cédula de ciudadanía números 15.388.711 y 1.040.038.845, en calidad de propietarios, a través de su autorizado el señor **OSVALDO SANTIAGO CARDONA FRANCO**, con cédula de ciudadanía número 15.385.721, solicitaron ante esta Corporación un permiso de **APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 017-31064, ubicado en la Vereda Pantalio (El Tigre) del Municipio de El Retiro.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO. SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**, solicitado por los señores **JORGE ELIECER BOTERO TOBON Y DIANA PATRICIA BEDOYA GAVIRIA**, identificados con cédula de ciudadanía números 15.388.711 y 1.040.038.845, en calidad de propietarios, a través de su autorizado el señor **OSVALDO SANTIAGO CARDONA FRANCO**, con cedula de ciudadanía número 15.385.721, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 017-31064, ubicado en la Vereda Pantalio (El Tigre) del Municipio de El Retiro.

**ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE** a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación y conceptualización técnica, de la solicitud presentada mediante radicado número 131-5790 del 18 de julio de 2018.

**Parágrafo.** El presente acto administrativo no faculta a los usuarios a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la Autoridad Ambiental se pronuncie.

**ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR** a los interesados que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.



**ARTICULO CUARTO. COMUNICAR** el presente acto administrativo a los señores **JORGE ELIECER BOTERO TOBON Y DIANA PATRICIA BEDOYA GAVIRIA**, a través de su autorizado el señor **OSVALDO SANTIAGO CARDONA FRANCO**, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO. INFORMAR** a los interesados que el trámite puede estar sujeto a cobro, de conformidad con la resolución corporativa que lo faculte.

**ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO SEPTIMO. INDICAR** que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
Directora Regional Valles de San Nicolás

**Expediente. 05.607.06.30978**

Asunto. Flora  
Proceso. Trámite Ambiental  
Proyecto. Abogado V. Peña P.  
Reviso. Abogada/ P. Usuga Z.  
Fecha. 23/07/2018